

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 MAR 2018

Nº 00042

Expediente Nº 14.418/17



VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.418/17, en el cual el Ing. Osvaldo Luis PACHECO, Profesor Adjunto en la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos" de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante Nota Nº 3250/17, solicita ayuda económica para participar del III CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, a llevarse a cabo entre el 31 de julio y el 3 de agosto de 2017, en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia homónima, y


CONSIDERANDO:

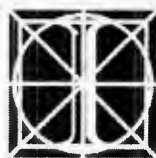
Que el solicitante informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su coautoría, denominado DINÁMICA TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DE LAS MORAS – SALTA EN EL MARCO DE UNA PROPUESTA DE APROVECHAMIENTO DE LA MADERA.

Que con lo mencionado precedentemente, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que el Ing. PACHECO adjunta el resumen de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.


 Que también obra en autos documentación que acredita que el trabajo fue expuesto en el evento.

 Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300) para cubrir el arancel de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00042

Expediente N° 14.418/17

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría y contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 4/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

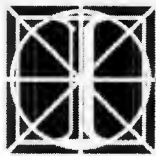
(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 7 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Osvaldo Luis PACHECO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos generados por su participación en el III CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, llevado a cabo entre el 31 de julio y el 3 de agosto de 2017, en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia homónima.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el

Artículo anterior.



00042

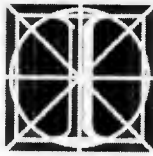
Expediente N° 14.418/17

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Osvaldo Luis PACHECO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Osvaldo Luis PACHECO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.418/17

Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Osvaldo Luis PACHECO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00042** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa